

LICENCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. LANNI YAMILI CASTILLO CRUZ
DOMICILIO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO:	
ESTADO	
C. P.	
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	PARCELA 52
COLONIA:	TEZOQUIPA
MUNICIPIO:	ATITALAQUA, HGO.
TÍTULO DE PROPIEDAD:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	
SUPERFICIE A REGULARIZAR:	195.48 M2
COSTO (\$):	25.66

DATOS DE LA OBRA

TIPO DE OBRA:	REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO:	CASA - HABITACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	

OBSERVACIONES ESPECIALES:	REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PLANTA BAJA: (80.59 M2) PLANTA ALTA: (114.89 M2) ÁREA TOTAL: (195.48 M2)
---------------------------	--

AUTORIZO



ING. ADELFO ESTRADA LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$5,016.01 (CINCO MIL DIECIESES PESOS 01/100 M. N.)
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	27661

6.- DEBERÁ DE RESPETAR LA TRAZA URBANA EXISTENTE PARA EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL.

7.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

10.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DCCAMET) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AEREAAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

11.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNAS DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TERMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

Recibi documento original
25 Enero 2025

C. LANNI YAMILI CASTILLO CRUZ
SOLICITANTE